



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARIA DE GESTIÓN
ECONOMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

EL EXP-CUY: 15447/2018, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Evaluación de Competencias (Prueba de Oposición – Circular N° 001/2008 Rectorado)**, para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo **Categoría 07-** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Área de Movilidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 778/2018-CS, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS y lo resuelto en la sesión extraordinaria de fecha el día 20 de diciembre de 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

Res. Nro. 305

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONOMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

ARTICULO 1º.- Convocar a CONCURSO **ABIERTO** de **Antecedentes y Evaluación de Competencias (Prueba de Oposición – Circular N° 001/2008 Rectorado)**, para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico **Categoría 07-** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales — Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/06 para cumplir funciones en el Área de Movilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo. cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución que consta de CUATRO (4) hojas y que fueron aprobados por Resolución N° 778/2018 CS.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre los días **DIEZ Y SIETE (17) de febrero al NUEVE (09) de marzo de 2020**, atento a lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS, desde el **17 de febrero al 09 de marzo de 2020**

ARTICULO 4º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **DIEZ (10) al DIEZ Y SEIS (16) de marzo de 2020, inclusive**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, **el día DIECINUEVE (19) de marzo de 2020, a las 09:00 hs.** (salvo alguna causal de modificación), con el Jurado integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición y entrevista estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

Res. Nro. 305

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARIA DE GESTIÓN
ECONOMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

ARTICULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10°.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas, a partir del **17 de febrero del 2020** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico).

ARTICULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. **305**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Dra Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA

FO
db



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

ANEXO I RES. 305/19-CD.

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 03/2008 C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Dirección General de Administración
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Movilidad

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y evaluación de competencias

3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales-Área Movilidad

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (siete) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:---
- b) Responsabilidades:---
- c) Acciones:---

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Colaborar en forma directa con el Decanato
- Realizar salidas a terreno con docentes y alumnos
- Verificaciones periódicas técnicas
- Procedimiento desbloqueo transporte propio de personal

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARIA DE GESTIÓN
ECONOMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

- Conocimiento de los trabajos a realizar en el Área Movilidad
- Realizar trámites encomendados por la autoridad
- Distribución de documentación a Rectorado y distintas unidades académicas, trámites bancarios
- Compra de insumos para la facultad
- Primeros Auxilios
- Suministrar apoyo a las distintas Direcciones
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de tareas
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares
- Otras funciones que sean necesarias realizar de acuerdo al inc. e) del Artículo 12 del Decreto 366/06

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: El que disponga la Superioridad

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la

documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares:

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DEI TOS, Sandra Marcela	19305	20.116.827	4 (M.R. cat. 3)	Administrativo	Área de Recursos Humanos
GONZALEZ MATELUNA, Jaime Antonio	23575	18.767.088	6 (M.R. cat. 4)	Asistencial	Jefe Mantenimiento y Producción
SEGRETI, José Alejandro	20858	16.448.220	6 (M.R. cat. 5)	Administrativo	Área de Bienes Patrimoniales

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

Jurados Suplentes:

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ABATE, Fernando Derlis	25823	24.342.406	7 (M.R. cat. 4)	Asistencial	Sistema Único de Admisión
BASUALDO, Sergio	19128	16.796.941	2	Administrativo	Director de Despacho
PEREZ, Elizabeth Beatriz	19942	16.277.950	3(M.R. cat. 2)	Administrativo	Directora de Ingreso

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales: -Acreditar Título Secundario o su equivalente (excluyente)

-Licencia de conducir profesional vigente- categoría B, C y D2 (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos básicos sobre paquete Office
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEys
SECRETARIA DE GESTIÓN
ECONOMICA Y DE SERVICIOS

CGP
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

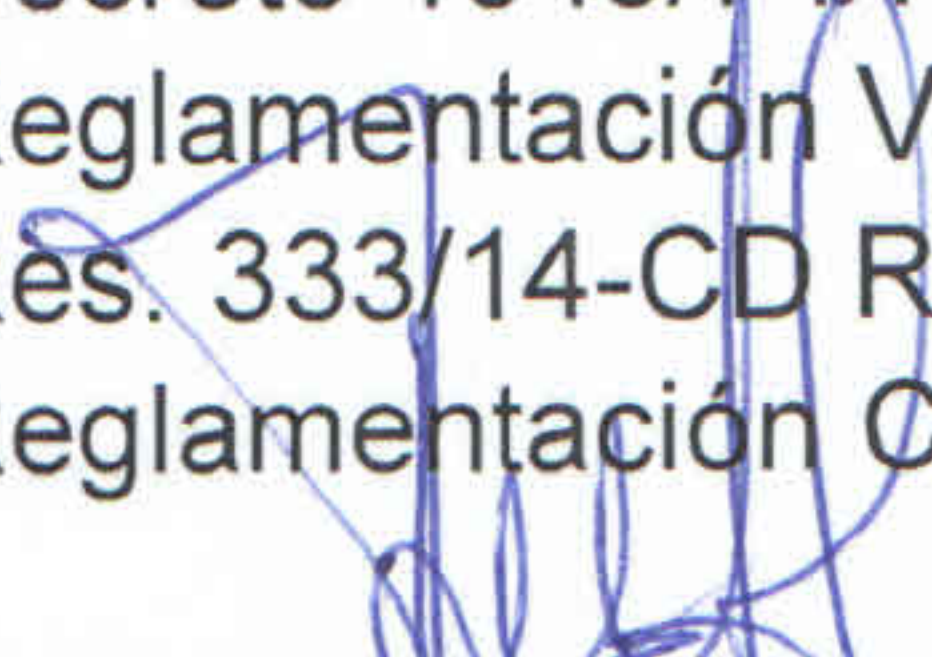
DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
MODELO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA		
REVISIÓN: 2	FECHA: 23/08/2017	CÓDIGO: RE_DPE_004

- Carnet de conducir profesional para micrómnibus
- Habilidades humanas para establecer y mantener relaciones interpersonales
- Predisposición para trabajar en equipo
- Actitud proactiva
- Responsabilidad en el trabajo y manejo de documentación
- Conocimientos básicos de mecánica general del automotor
- Debido a la realización de traslado de personal docente y alumnos a salidas a terreno, viajes estudiantiles y salidas con la UMO (unidad móvil odontológica) es necesario:
- Certificar conocimientos sobre "Primeros Auxilios", y/o "Técnicas de resucitación", a los efectos de asistir ante cualquier tipo de emergencias médicas, manejo del DEA (desfibrilador automático)
- Conocimientos de accidentes y enfermedades laborales.
- Conocimiento de los Servicios de la Facultad
- Despacho de documentación institucional y bancaria

16) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
- Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología (Ordenanza N° 83/17-CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional N° 366/06)
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ordenanza N° 03/08 CS).
- Primeros Auxilios y Técnicas de resucitación
- Mecánica general del automotor
- Res. 553/18-R-Reglamentación Viáticos
- Decreto 1343/74-Reglamentación Viáticos
- Reglamentación Verificación Técnica (C.N.R.T)
- Res. 333/14-CD Reglamentación uso UMO (Unidad Móvil Odontológica)
- Reglamentación Comisión Ejecutiva Nacional de Transporte


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dr. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA